



## **PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL- CONVOCATORIA AÑO 2012**

### **RESOLUCIÓN CONVOCATORIA AÑO 2012 (Pendiente publicación BORM)**

#### **REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PRUEBA**

NO DISPONER DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO Y CUMPLIR AL MENOS:

1. Tener como mínimo **diecinueve años**, o cumplirlos durante algún mes del año 2012.
2. Tener **dieciocho años, o cumplirlos durante algún mes del año 2012, disponiendo de un título de Técnico** (ciclo formativo de grado medio) de alguna de las familias profesionales de la opción por la que se presenta de acuerdo al Anexo VII. Para quienes se encuentren matriculados en el último curso de un ciclo formativo de grado medio en la Región de Murcia, pueden inscribirse, alegando que se está cursando, debiéndose tener superado el ciclo formativo antes de la realización de la prueba.

#### **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA**

**PARTE COMÚN**, que tiene como objetivo acreditar que el alumno posee la madurez necesaria en relación con los objetivos del Bachillerato. Consta de tres ejercicios diferenciados: **Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera (a elegir entre inglés o francés).**

**PARTE ESPECÍFICA**, que tiene como objetivo valorar los conocimientos específicos que se requieran para el ciclo que se desea cursar. Consta de dos ejercicios diferenciados. Las materias sobre las que versará esta parte están organizadas en tres opciones, en función del ciclo formativo al que se desee acceder, conforme figura en la tabla siguiente. Cada una de las opciones consta de tres materias, a elegir 2 en el momento de realizar la solicitud.



**OPCIONES DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR AÑO 2012 - MATERIAS EN LAS QUE SE BASAN Y FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE SE PERMITE EL ACCESO.**

Opciones	FAMILIAS PROFESIONALES		Materias de la parte específica (a elegir dos)
	Ley ORGÁNICA 1/1990 del 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)	
A	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Comercio y marketing</li> <li>- Comunicación, imagen y sonido (solo el ciclo formativo de producción de audiovisuales, radio y espectáculos)</li> <li>- Servicios socioculturales y a la comunidad</li> <li>- Hostelería y turismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración y gestión</li> <li>- Comercio y marketing</li> <li>- Servicios socioculturales y a la comunidad</li> <li>- Hostelería y turismo</li> </ul>	Economía de la empresa Geografía Historia del arte
B	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades marítimo-pesqueras (excepto el ciclo formativo de producción acuícola)</li> <li>- Artes gráficas</li> <li>- Comunicación, imagen y sonido (excepto el ciclo formativo de producción de audiovisuales, radio y espectáculos)</li> <li>- Edificación y obra civil</li> <li>- Electricidad y electrónica</li> <li>- Fabricación mecánica</li> <li>- Informática</li> <li>- Madera y mueble</li> <li>- Mantenimiento de vehículos autopropulsados</li> <li>- Mantenimiento y servicios a la producción</li> <li>- Textil, confección y piel</li> <li>- Vidrio y cerámica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artes gráficas</li> <li>- Artes y artesanías</li> <li>- Edificación y obra civil</li> <li>- Electricidad y electrónica</li> <li>- Energía y agua</li> <li>- Fabricación mecánica</li> <li>- Imagen y sonido</li> <li>- Industrias extractivas</li> <li>- Informática y comunicaciones</li> <li>- Instalación y mantenimiento</li> <li>- Madera, mueble y corcho</li> <li>- Marítimo - pesquera</li> <li>- Textil, confección y piel</li> <li>- Transporte y mantenimiento de vehículos</li> <li>- Vidrio y cerámica</li> </ul>	Física Tecnología industrial Dibujo técnico
C	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades agrarias</li> <li>- Actividades físicas y deportivas</li> <li>- Actividades marítimo-pesqueras (solo el ciclo formativo de producción acuícola)</li> <li>- Imagen personal</li> <li>- Industrias alimentarias</li> <li>- Química</li> <li>- Sanidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades físicas y deportivas</li> <li>- Agraria</li> <li>- Imagen personal</li> <li>- Industrias alimentarias</li> <li>- Química</li> <li>- Sanidad</li> <li>- Seguridad y medio ambiente</li> </ul>	Biología Química Ciencias de la tierra y medioambientales



## EXENCIONES PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

<b>PARTE COMÚN</b>	Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en alguna de las otras opciones.	Certificado de haber superado la prueba de acceso en otra opción.
<b>PARTE ESPECÍFICA</b>	Tener el título de Técnico correspondiente a alguna de las familias profesionales incluidas en la misma opción de la parte específica a la que pertenece el ciclo formativo que desea cursar.	Fotocopia del título de Técnico, o en su caso, del resguardo acreditativo de haberlo solicitado acompañada del original, o fotocopia debidamente compulsada. Nota: Los aspirantes que concurren a la prueba matriculados en algún ciclo formativo de grado medio de formación profesional en la Región de Murcia, y estén en condiciones de obtener el título de Técnico de alguna de las familias profesionales de la opción por la que se presenta, antes de la realización de la prueba de acceso, deberán presentar una certificación de hallarse realizando el último curso del ciclo formativo de grado medio correspondiente. La exención esta condicionada a que, en el momento de realización de la prueba, el aspirante aporte la certificación oficial correspondiente que acredite la superación de todos los módulos profesionales de dicha titulación. A estos efectos, no procederá la exención para quienes estén en posesión del Título de Técnico Auxiliar (FP I) anterior a la LOGSE, ya que no son equivalentes a efectos académicos.
	Acreditar una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa, en el campo profesional relacionado con alguna de las familias profesionales incluidas en la misma opción de la parte específica a la que pertenece el ciclo formativo que desea cursar.	<p>1. Para trabajadores por cuenta ajena:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral original o fotocopia compulsada), del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral, grupo de cotización y el período de contratación.</li> <li>- Contrato de Trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral acorde al <u>informe de vida laboral</u> y relacionado con alguna de las familias profesionales de la opción solicitada, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada, el número de horas y tipo jornada en el que se ha realizado dicha actividad.</li> </ul> <p>2. Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (informe de vida laboral original o fotocopia compulsada).</li> <li>- Certificado de la Agencia Tributaria en la que conste el periodo de alta en el impuesto de actividades económicas.</li> <li>- Memoria descriptiva realizada por el aspirante, de las actividades desarrolladas durante su ejercicio profesional.</li> </ul>



## EXENCIONES PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

<b>PARTE ESPECÍFICA</b>	EXCLUSIVO OPCIÓN C. En lo referente al acceso a las enseñanzas conducentes a los títulos de formación profesional de la familia de Actividades Físicas y Deportivas, los deportistas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento quedarán exentos de la realización de la parte específica de la prueba de acceso que sustituye a los requisitos académicos.	Certificado del Consejo Superior de Deportes, o del organismo competente de la Comunidad Autónoma en el que quede acreditada tal condición.
	Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II o superior al amparo de la Ley de las cualificaciones 5/2002 correspondiente a algunas de las familias profesionales incluidas en la misma opción de la parte específica a la que pertenece el ciclo formativo que desea cursar.	Certificados emitidos por la Administración Laboral al amparo de la Ley de las Cualificaciones profesionales 5/2002

Además, podrán quedar exentos de la realización de la parte de la prueba que corresponda quienes acrediten disponer del original o fotocopia compulsada del **certificado de superación parcial** de esta parte en la prueba de acceso a grado superior celebrada en la Región de Murcia, en la convocatoria del año 2010 o 2011, con las siguientes exenciones:

- Parte común de esta prueba esta exenta con parte común anterior prueba.
- Parte específica de la opción A, esta exenta acreditando superación de cualquiera de las partes específicas de las opciones anteriores H1, H2 y H4 (año 2010) u opción A (año 2011).
- Parte específica de la opción B, esta exenta acreditando superación de cualquiera de las partes específicas de las opciones T1, T2, T3 y C3 (año 2010) ó B (año 2011).
- Parte específica de la opción C, esta exenta acreditando superación de cualquiera de las partes específicas de las opciones C1, C2 y H3 (año 2010) ó C (año 2011).

Se acreditará mediante el correspondiente certificado parcial de superación de alguna parte de la prueba en la Región de Murcia en las convocatorias años 2010 o 2011.

## EJERCICIOS Y MATERIAS PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

Parte	Duración estimada	Ejercicios
Parte Específica	2 horas y treinta minutos	Dos ejercicios de las materias elegidas según la OPCIÓN (Ver Anexo)
Parte Común	1 hora y treinta minutos	Un ejercicio de Lengua castellana y literatura.
Parte Común	1 hora	Un ejercicio de Lengua extranjera (Inglés o Francés)
Parte Común	1 hora y quince minutos	Un ejercicio de Matemáticas

EL TEMARIO DE REFERENCIA DE CADA MATERIA SE ENCUENTRA EN EL APARTADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO [www.carm.es/cefe](http://www.carm.es/cefe)